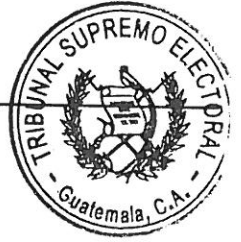




*Tribunal Supremo Electoral*



ACUERDO NÚMERO 194-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficios números DRH-O-354-06-2015 de fecha 5 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que con las economías obtenidas del renglón 029 "Otras Remuneraciones del Personal Temporal" del presupuesto vigente, se cree el puesto de Técnico VI de Magistraturas, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", plaza número 300, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 8,800.00) y partida número 2015-11150023-01-01-101-11-022-300;

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo, la referida Directora, solicita se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número 06-2015, suscrito entre este Tribunal y la señora MAYRA AIDA MARTÍNEZ ESCOBAR DE ESTRADA y se le contrate en el puesto de Técnico VI de Magistraturas", plaza número 300, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2015, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 8,800.00) y partida número 2015-11150023-01-01-101-11-022-300, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Técnico VI de Magistraturas, del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", plaza número 300, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 8,800.00) y partida número 2015-11150023-01-01-101-11-022-300 del presupuesto vigente;

**ARTÍCULO 2º.** Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 06-2015, suscrito entre este Tribunal y la señora MAYRA AIDA MARTÍNEZ ESCOBAR DE ESTRADA, para que preste sus servicios como Ayudante Administrativo de la Presidencia, con efectos de la fecha de toma de posesión.

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar la contratación de la señora MAYRA AIDA MARTÍNEZ ESCOBAR DE ESTRADA, en el cargo de Técnico VI de Magistraturas, plaza número 300, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 8,800.00) y partida número 2015-11150023-01-01-101-11-022-300 del presupuesto de funcionamiento vigente;